

Señora

**JUEZ NOVENA (9) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA, D.C.**

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO POPULAR S.A. contra
GABRIEL DE JESUS MEJIA PRADA

RADICACIÓN: 11001418900920210009900

ASUNTO: LIQUIDACIÓN FINAL OBLIGACIÓN

DIANA MARIA URIBE TELLEZ, mayor de edad y vecina de Bogotá, donde me expidieron la cédula de ciudadanía número 51.695.189, Abogada inscrita con tarjeta profesional número 45.744 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en este acto en calidad de APODERADA ESPECIAL del **BANCO POPULAR S.A.**, dentro del proceso de la referencia, de manera atenta me permito acompañar liquidación de la obligación, elaborada por mi mandante.

Agradezco efectuar su traslado y si a ello hay lugar impartir su aprobación.

De la señora Juez con toda atención,

DIANA MARIA URIBE TELLEZ

C.C. # 51.695.189

Tarjeta Profesional # 45.744